

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

42816 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Planta Solar Fotovoltaica FSFV Aena Aeropuerto Madrid Barajas de 142,42 MWp/120 MWnom y su Infraestructura de Evacuación, en la provincia de Madrid.*

Exp.: PFOT-474

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Planta Solar Fotovoltaica FSFV Aena Aeropuerto Madrid Barajas de 142,42 MWp/120 MWnom y su Infraestructura de Evacuación, en la provincia de Madrid, cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: Aena SME S.A.

b) Domicilio: Calle Peonías 12 C.P. 28042 de Madrid.

c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

e) Finalidad: Definición de las instalaciones necesarias para la construcción y conexión de una planta de generación fotovoltaica de potencia nominal 120 MW (142,42 MWp), dentro del dominio del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, así como su conexión a la Subestación Aena 220/45 kV situada al noroeste del complejo aeroportuario.

f) Presupuesto total del proyecto:

- Presupuesto de ejecución material: 84.348.424,52€

- Presupuesto de ejecución por contrata: 100.374.625,18€

g) Términos municipales afectados: Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes.

h) Características generales del proyecto:

Parque solar Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid Barajas ubicado en el T.M. Madrid distrito de Barajas. Su línea de evacuación en 45 kV se encuentra colindante a la planta por lo que se conecta a la SET MAD 120 de forma soterrada directamente a los CT. Constará de una potencia pico de 142,4 MWp y una potencia nominal de 120 MWn. La superficie que ocuparía la instalación es de un total de 176 ha. La instalación cuenta con 343.174 módulos fotovoltaicos de 415 Wp. Los módulos se agrupan en una estructura biposte de dos filas de módulos en sentido vertical, orientado al sur con una inclinación de 20°. Para la evacuación eléctrica en 45 kV se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 25 Centros de Transformación de (23x5000 kVA y 2x2500 kVA) con 48 inversores de 2500 kVA.

Subestación elevadora de tensión MAD 120: Estará ubicada en el T.M. Madrid, distrito de Barajas. Está equipado con una sala de protecciones de 45 kV a la que llegarán las líneas de los campos fotovoltaicos, una sala de protecciones de 220 kV, y dos transformadores elevadores 220/45 kV de 100 MVA. Se evacuará la energía hasta la subestación REE Aena 220 kV mediante una línea soterrada con un cable tipo RHZ1-RA+2OL 127/220 kV.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto Planta Solar Fotovoltaica FSFV Aena Aeropuerto Madrid Barajas de 142,42 MWp/120 MWnom y su Infraestructura de Evacuación, en la provincia de Madrid, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, y a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1ª del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos y en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos, y los Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/2cc499081530991b71c94ae6dbd1b9dfb2015d63>

Las personas físicas también podrán consultar la documentación en la Subdelegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes 65, 28071 Madrid.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común

citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos de los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-474 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de octubre de 2021.- El Director del Area de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

ID: A210056040-1